



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 101 /2026

Sr.
Pablo Rojas Aravena
Código solicitud MU062T0004088
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004299

“Solicitud Estimado/a, Junto con saludar, envío la siguiente solicitud en virtud de la Ley N 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información referida a la gestión municipal en materia de seguridad pública. Esta solicitud contempla requerimiento de antecedentes documentales que respalden la existencia o aplicación de dichos elementos, tales como decretos alcaldicios, ordenanzas municipales, documentos de planificación institucional, reglamentos internos y glosas presupuestarias, cuando corresponda. 1. ¿Actualmente el municipio cuenta con una oficina/dirección o corporación de seguridad municipal? (Enviar decreto alcaldicio de creación) 2. ¿La municipalidad participa actualmente en alguna asociación de municipios de seguridad? (Enviar decreto de incorporación) 3. ¿Cuál fue el presupuesto total exclusivamente municipal ejecutado en el año 2024 para el área de seguridad pública municipal? (Indicar monto o enviar glosa) 4. ¿Cuál es el presupuesto total municipal asignado para el área.....”
(sic)

Sobre el particular, cumpto en responder, adjuntando los antecedentes requeridos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública.

Respecto a Asociación de Municipios de Seguridad se adjunta decreto de incorporación a AMSZO.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

hsk
DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026